

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2017-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero de 2017

VISTOS, el Informe N° 046-2017-OIGP/UNAM-RFRG de 23 de Enero de 2017, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de 30 de Enero de 2017 sobre designación del Ing. Julián Jorge Huanca en las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 30 de Enero de 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la contratación del Ing. Julián Jorge Huanca en las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de la UNAM, siendo su periodo de contratación del 04 de Enero al 31 de Marzo de 2017;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, N.º27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 04 de Enero al 31 de Marzo de 2017 al **ING. JULIAN JORGE HUANCA**, como Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos, la ejecución del acuerdo, conforme al presupuesto institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
V.P.S.C.
V.P.P.
D.H.S.A.
D.R.H.
Ing. Julián Jorge Huanca
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

CARGO

039

INFORME N° 046 -2017-OIGP/UNAM-RFRG

PERSONAL MOQUEGUA ORGANIZADORA DE FUNCIONES

RECIBIDO

24 ENE 2017

12:30 pm N° Reg. 347

Folio: -2-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 198-2016-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 23 DE ENERO DEL 2017

P.C.O. 6/1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la **DESIGNACIÓN** del **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Universidad Nacional de Moquegua, vía Acto Resolutivo.

En tal sentido, solicito a su despacho se emita la designación con eficacia anticipada al 04 de enero 2017, indicando que cumpla estrictamente la normatividad vigente, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

PERSONAL PROFESIONAL PARA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES

| N° | META | CARGO | RESPONSABLE | PERIDO DE CONTRATACIÓN | MONTO |
|----|------|--|--------------------------|-------------------------------------|-------------|
| 1 | 078 | RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA DE LA UNAM | ING. JULIAN JORGE HUANCA | DEL 04 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2017 | S/ 3.800.00 |

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



OIGP/RFRG
Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo (2)

*S.O. 30.01.2017.
DESCRIPCION C.O.
Punto Inhibición ADMINISTRATIVO*



1. DATOS PERSONALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : JORGE HUANCA, Julián
- 1.2. LUGAR DE NACIMIENTO : MOQUEGUA
- 1.3. EDAD : 31 años.
- 1.4. D.N.I. N° : 43445515
- 1.5. CELULAR N° : #980115900 RPM
- 1.6. DIRECCION : Prolong. Manuel Ubalde Z-5
- 1.7. RUC : 10434455150
- 1.8. CORREO ELECTRONICO : julian_petruquio@hotmail.com
- 1.9. NÚMERO CIP : 179131

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

- 2.1. SUPERIOR : TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO COMERCIAL,
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

3. CURSOS Y OTROS:

- 3.1. Diploma: "Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión en el Marco SNIP", UNI, 280 horas académicas.
- 3.2. Diploma: "Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión en el Marco SNIP", UMSM, 560 horas académicas.
- 3.3. Capacitación de Excel Básico, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
- 3.4. Capacitación de Excel Intermedio, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
- 3.5. Capacitación de Excel Avanzado, 40 horas académicas, CETPRO EXETEC.
- 3.6. Capacitación en Costos y Presupuestos S10, 30 horas académicas, SENCICO.
- 3.7. Capacitación en AutoCAD Básico, 30 horas académicas, SENCICO



4. EXPERIENCIA LABORAL:

- 4.1. Gobierno Regional de Moquegua, Sub. Gerencia de Estudios, del 16 de mayo al 31 de agosto del 2007.
- 4.2. Gobierno Regional de Moquegua, Sub. Gerencia de Estudios, Asistente Técnico, En la Elaboración de Perfil Ampliación del Servicio de Electrificación de los Anexos del Distrito de Algarrobal del 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2010.
- 4.3. Gobierno Regional Moquegua, Sub Gerencia de Mantenimiento, como Logístico de Abril 2011.
- 4.4. Gobierno Regional Moquegua, Sub Gerencia de Mantenimiento, como Logístico de Abril 2012 a Junio del 2012.
- 4.5. Responsable y representante de Capacitaciones en la Región Moquegua, de la Empresa ProAvance S.A.C.
- 4.6. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP de "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA CASA HOGAR (CAR) PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN SITUACION DE ABANDONO Y RIESGO SOCIAL DE LA REGION MOQUEGUA", en el mes de Agosto del 2012.
- 4.7. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP de "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA DIRESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGION MOQUEGUA" en el mes de Diciembre del 2012.
- 4.8. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Septiembre del 2012 al Mayo del 2013,
- 4.9. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP a nivel Factibilidad, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO, PROVINCIA DE GRAL. SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, en el mes de Julio del 2013



- 4.10. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el PIP a nivel Factibilidad, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL MARISCAL NIETO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO Y GRAL. SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA, en el mes de Agosto del 2103.
- 4.11. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Agosto del 2013,
- 4.12. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, en el mes de Septiembre a Diciembre del 2013,
- 4.13. Promotor de Ventas Sur, EXIMPORTEC S.A.C, Hasta 31 de agosto del 2014.
- 4.14. Responsable en el Diseño y Presupuesto de Estructuras Metálicas, EMPRESA CONSTRUCCIONES EL ARCO EIRL, Desde 15 de enero al 31 de Septiembre.
- 4.15. Gobierno Regional Moquegua, Gerencia Regional Desarrollo Social, como Asistente de Formulación de Proyectos Inversión Pública, Hasta 15 de Septiembre al 31 de Septiembre del 2014.
- 4.16. Servicio de Especialista en Manejo del SNIP para el Proyecto, Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular a través de la incorporación de las TIC en las I.I.E.E. de la Ugel Sánchez Cerro , Provincia Gral. Sánchez Cerro, Región Moquegua, Mes de Noviembre
- 4.17. Monitor, Del Proyecto, Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular a través de la incorporación de las TIC en las I.I.E.E. de la Ugel S. Cerro, Provincia Gral. Sánchez Cerro, Región Moquegua, Mes de Diciembre del 2014
- 4.18. Especialista en Construcción de Base de Datos, Universidad Nacional de Barranca.
- 4.19. Responsable en la Elaboración de Términos de Referencia del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca-Provincia de Barranca-Región Lima"



- 4.20. Especialista II del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
- 4.21. Responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad Formuladora de Universidad Nacional de Barranca (Dic.-2015 a Jul.-2016)
- 4.22. Responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad Formuladora de Universidad Nacional de Moquegua (Agos.-2016 a Dic.-2016)
- 5. ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO:
 - 5.1. Expediente Técnico de Mantenimiento y Equipamiento de Laboratorios de la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de Barranca, Distrito de Barranca-Barranca-Lima.
- 6. PROYECTOS CON VIABILIDAD COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
 - 6.1. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" , CODIGO SNIP 315321.
 - 6.2. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. , CODIGO SNIP 360041.
 - 6.3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA. CODIGO SNIP 349702.
 - 6.4. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA CODIGO SNIP 349427.
 - 6.5. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO SNIP 348808

- 5.6. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CODIGO SNIP 314566
- 5.7. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA.
- 5.8. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.
- 5.9. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA.
- 6.10. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO , DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

7. PROYECTOS FORMULADOS:

- 7.1. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA DIRESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGION MOQUEGUA, CODIGO SNIP 246327.
- 7.2. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE LECTURA E INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CODIGO SNIP 315321.
- 7.3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

- 7.3. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. , CODIGO SNIP 360041.
8. CONSTANCIA DE TRABAJO:
 - 8.1. CONSTANCIA TRABAJO DE PARTICIPACION EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA REGION MOQUEGUA. 01 JULIO 2012 HASTA 01 DE JULIO DEL 2014
9. MODIFICACION DE PROYECTOS:
 - 9.1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS I.I.E.E. DE LA UGEL S. CERRO, PROVINCIA GRAL. SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA
10. ELABORACION DE PLAN REGIONAL
 - 10.1. PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER 2014-20121 DE LA REGION MOQUEGUA.



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): JULIAN JORGE HUANCA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 179131 Fecha de Incorporación: 26/10/2015

Especialidad: COMERCIAL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO DE LA PROFESION

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

JULIAN, JORGE HUANCA

LUGAR

MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 03 | 05 | 2017 |

MOQUEGUA , 03 de Febrero del 20 17

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Colegio de Ingenieros del Peru
Consejo Departamental Moquegua

Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Lily Zabalaga

CIP N° 157220
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

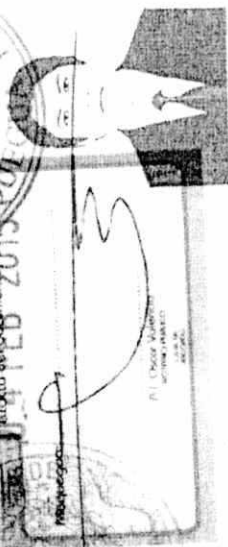
NO VALIDO A FIRMAS DE CC RAIO EN OBRAS PUBLICAS NI PARA RESERVAS DE OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

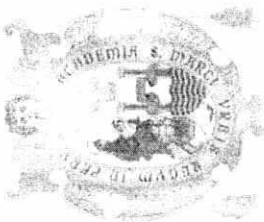
En virtud de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

10 enero de 14 TÍTULO PROFESIONAL de 14
Ingeniero Comercial de 14
Julian Jorge Huaiaca de 14
20 de enero de 14



Manowritten signatures and text

005
275



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS



Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social

Acredita que:

JULIÁN JORGE HERRERA

Ha culminado satisfactoriamente el **DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL** en:

**REGULACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Con una duración de 560 horas lectivas equivalentes a 21 créditos académicos, realizado del 20 de Noviembre del 2010 al 21 de Mayo del 2011.

Lima, 19 Julio del 2011



**CORPORACION
ERICANA DE DESARROLLO**



Econ. Jorge Manco Zaconetti
DIRECTOR
Director CEUPS



Mg. Humberto Campodónico Sánchez
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA



DIPLOMA

Otorgado a: **JORGE HUANCA, JULIAN.**

Por su participación y aprobación al Curso de Especialización Profesional en:

PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL SNIP

Realizado en la Ciudad de Tacna, del 11 de Abril al 08 de Agosto del 2010
 Con una duración de: **280 Horas Académicas**

Lima, 23 de Agosto del 2010.



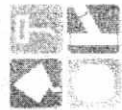
Julio Quiroz

Ing. Cruzado Quiroz, Julio
 Director CEPS - UNI



Juan Valdivia

Ing. Carbonel Valdivia, Juan
 Director Académico ESI



SERVICIO NACIONAL DE CALIFICACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



Nº : CB-21.00- 00000674 -11

Código: MO-0035-14



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION
CERTIFICADO

OTORGADO A: **JORGE HUANCA, JULIAN**

AUTOCAD INICIAL

por haber aprobado el curso de:

- CUARENTA -

Horas - Nivel Técnico.

Con una duración de

MOQUEGUA, 03 DE MARZO DEL 2014.



Julio Eraso Morales Soto
ING. JULIO ERASO MORALES SOTO
Especialista Educativo
SENCICO TACNA



Manuel F. Begoza Guzman
ING. MANUEL F. BEGOZA GUZMAN
GERENTE ZONAL
SENCICO TACNA

N° : CB-21.00- 00000686 -11

Código: MO-0035-14



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN **JAFRIIN**
CERTIFICADO

OTORGADO A: JORGE HUANCA, JULIAN

COSTOS Y PRESUPUESTOS S-10

por haber aprobado el curso de:

- TREINTA -

Horas - Nivel Técnico.

Con una duración de

MOQUEGUA, 05 DE MARZO DEL 2014.



Julio F. Morales Soto
JULIO FERRER MORALES SOTO
Especialista Educativo
SENERO TACNA



M. J. Espinoza
MANUEL ESPINOZA
GERENTE ZONAL
SENERO TACNA

Nº: 2013-00

| Nº | CURSOS | NOTA |
|----------------|---------------------------------------|------|
| 1 | INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION | 14 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| PROMEDIO FINAL | | 14 |

Nº 005091

| Nº | CURSOS | NOTA |
|----|----------------------|------|
| 1 | EXCER INT INTERMEDIO | 17 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| | PROMEDIO FINAL | 17 |

Nº 005115

| PUNTO | CURSOS | NOTA |
|-------|----------------|------|
| 1 | EXCEL BASICO | 15 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| | PROMEDIO FINAL | 15 |



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución Presidencial

N° 296-2015-UNAB-CO/P

Barranca, 07 de Diciembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE SE VE A LA VISTA
BARRANCA 07 DIC 2015

ABG. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

VISTO:

El Expediente N° 1461-2015, de Presidencia, y el Informe N° 485-2015-UNAB/OI/MECQ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18° y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29553 promulgada el 06 de Julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 018-2015-MINEDU se ha designado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 295-2015-CO-UNAB, de fecha 07 de diciembre del 2015, se resolvió dar por concluida la designación al Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero, como Responsable de la Unidad Formuladora, a partir del 04 de diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 485-2015-UNAB/OI/MECQ, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física y Proyectos, propone al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, para ocupar el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora, quien cumple con los requisitos de Ley exigidos para ocupar dicho puesto;

Que, mediante Expediente N° 1461-2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB, dispone designar al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, como Responsable de la Unidad Formuladora, a partir del 07 de diciembre del 2015, con cargo a por cuenta al pleno de la Comisión Organizadora;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAB, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución Viceministerial N° 018-2015-MINEDU, que designa al Dr. Washington Zeballos Gámez, como Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB; quien hace de Rector de esta Casa Superior de estudios, dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Comercial Julián Jorge Huanca, como Responsable de la Unidad Formuladora a partir del 07 de diciembre del 2015, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes a tal cargo, debiendo percibir la remuneración establecida en el presupuesto institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL
14 DIC 2015
Hora N° Exp.
Firma



"Universidad Nacional de Barranca"
LEY N° 29553
COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución Presidencial

N° 296-2015-UNAB-CO/P

Barranca, 07 de Diciembre del 2015

ARTÍCULO 2º.- DISPONER a las Oficinas Administrativas el cumplimiento de la presente resolución.
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




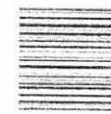
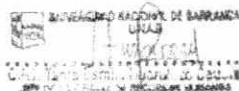
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Signature]
DR. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
[Signature]
Dr. Washington Zaballos Gomez
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
UNA REPRODUCCION EXACTA DE SU
ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA
BARRANCA, 07 DIC 2015
[Signature]
DR. ADALBERTO CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FEDATARIO

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|---|---------------|--|--------------------------------------|--------------|
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| JULIO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3.200,00 | O.N.P 13% | 0,00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 300,00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 320,00 |
| OTROS | | 0,00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42,56 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12,16 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0,00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3.500,00 | SEGUROS RIMAC | 0,00 |
| | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0,00 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | OTROS DESCUENTOS | 0,00 |
| ESSALUD | | 106,65 | TOTAL DESCUENTOS S/. | 374,72 |
| OTROS | | | NETO A PAGAR S/. | 3.125,28 |
| TOTAL | | 106,65 | TRES MIL CIENTO VEINTICINCO Y 28/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515  | | |

|  UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA RUC. 20542068281 Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca | | | | |
|--|---------------|--|---|----------|
| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| JUNIO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | |
| | | | 312121JJHGN2 | |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | TOTAL |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 317.33 |
| OTROS | | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.21 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12.05 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 26.67 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| ESSALUD | | 106.65 | TOTAL DESCUENTOS S/. | 398.27 |
| OTROS | | | NETO A PAGAR S/. | 2,801.73 |
| TOTAL | | 106.65 | DOS MIL OCHOCIENTOS UNO Y 73/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515 |  UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA JULIAN JORGE HUANCA, JULIAN JEFE DE LA OFICINA DE PROCESOS HUMANO | |

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

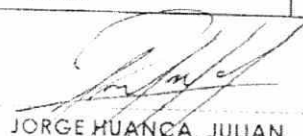
| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|--|---------------|--|------------------------------------|--------------|
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| MAYO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y CATASTRO | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | TOTAL |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 317.33 |
| OTROS | | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.21 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12.06 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 26.67 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| ESSALUD | | 106.65 | TOTAL DESCUENTOS S/. | 398.27 |
| OTROS | | | NETO A PAGAR S/. | 2,801.73 |
| TOTAL | | 106.65 | DOS MIL OCHOCIENTOS UNO Y 73/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515  | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

| | | | | |
|---|---------------|--|---|--------------|
| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| ABRIL - 2016 | | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | INTEGRA | CUSPP | 228941EMPAC6 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | TOTAL |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 320.00 |
| OTROS | | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.56 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12.16 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0.00 |
| ESSALUD | | 106.65 | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| OTROS | | | TOTAL DESCUENTOS S/. | 374.72 |
| TOTAL | | 106.65 | NETO A PAGAR S/. | 2,825.28 |
| | | | DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515 |  | |



Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

| | | | | |
|--|---------------|---|---|--------------|
| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| MARZO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | TOTAL | |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 | |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 320.00 | |
| OTROS | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.56 | |
| | | COMISIÓN AFP | 12.16 | |
| | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 | |
| | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 | |
| | | SEGUROS RIMAC | 0.00 | |
| | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0.00 | |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 | |
| ESSALUD | 106.65 | TOTAL DESCUENTOS S/. | 374.72 | |
| OTROS | | NETO A PAGAR S/. | 2,825.28 | |
| TOTAL | 106.65 | DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100 | | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515 |  | |



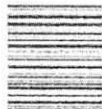
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

RUC. 20542068281

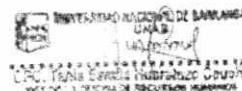
Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|-----------------------------|---------------|-----------------|--|--------------|
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| FEBRERO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 320.00 |
| OTROS | | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.56 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12.16 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0.00 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| ESSALUD | | 106.65 | TOTAL DESCUENTOS S/. | 374.72 |
| OTROS | | | NETO A PAGAR S/. | 2,825.28 |
| TOTAL | | 106.65 | DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100 | |


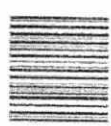
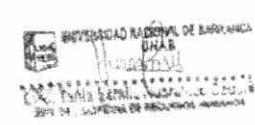
JORGE HUANCA, JULIAN
DNI N° 43445515



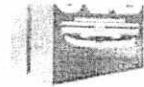
43445515



Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca

| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|--|---------------|--|--|--------------|
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN | |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO | |
| ENERO - 2016 | - | D. Leg. N° 1057 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA | |
| SISTEMA DE PENSIONES | | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | | IMPORTE | DESCUENTOS | |
| | | | TOTAL | |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | | 3,200.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 320.00 |
| OTROS | | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 42.56 |
| | | | COMISIÓN AFP | 12.16 |
| | | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS S/. | | 3,200.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| | | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0.00 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| ESSALUD | | 106.65 | TOTAL DESCUENTOS | 374.72 |
| OTROS | | | NETO A PAGAR S/. | 2,825.28 |
| TOTAL | | 106.65 | DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 28/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515  GOBIERNO REGIONAL DE BARRANCA DHRB OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2015 DE LA OFICINA DE REGISTRO - BARRANCA | | |

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA | | | |
|--|---------------|--|--|
| RUC. 20542068281 | | | |
| Av. Toribio de Luzuriaga 3ra Cdra. S/N - Urb. La Florida - Barranca | | | |
| DNI | FECHA INGRESO | CONDICIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES |
| 43445515 | 07/12/2015 | CONTRATADO | JORGE HUANCA, JULIAN |
| PERIODO | FECHA DE CESE | REG. LABORAL | CARGO |
| DICIEMBRE - 2015 | - | D. L. N° 1057 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA |
| SISTEMA DE PENSIONES | HABITAT | CUSPP | 312121JJHGN2 |
| HABERES | IMPORTE | DESCUENTOS | |
| REMUNERACIÓN BÁSICA | 2,560.00 | O.N.P 13% | 0.00 |
| AGUINALDO JULIO - DICIEMBRE | 0.00 | APORTE OBLIGATORIO - AFP | 256.00 |
| OTROS | 0.00 | PRIMA DE SEGURO PREVISIONAL - AFP | 34.05 |
| | | COMISIÓN AFP | 9.78 |
| | | IMPTO. A LA RENTA 4TA CATEGORIA | 0.00 |
| | | DESCUENTO JUDICIAL | 0.00 |
| TOTAL BRUTO S/. | 2,560.00 | SEGUROS RIMAC | 0.00 |
| | | TARDANZAS E INASISTENCIAS | 0.00 |
| APORTACIONES DEL EMPLEADOR | | OTROS DESCUENTOS | 0.00 |
| ESSALUD | 103.95 | TOTAL DESCUENTOS | 299.78 |
| OTROS | | NETO A PAGAR S/. | 2,260.22 |
| TOTAL | 103.95 | DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 22/100 | |
|  JORGE HUANCA, JULIAN DNI N° 43445515 | |  43445515 |  |



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima - Telefax 235-5815
RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 01-2015-UNAB

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 - cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES, identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el Ing. JULIAN JORGE HUANCA señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñara como RESPONSABLE de la elaboración del Expediente Técnico denominado MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA, se suscribe a solicitud del Informe N° 169-2015-UNAB/OI/MECQ, de fecha 17 de agosto de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Credito Presupuestario N° 0000000383 con fuente de financiamiento Recursos Determinados.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un RESPONSABLE de la elaboración del Expediente Técnico denominado MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA, que será elaborado en base a los requerimientos del área usuaria, Carrera Profesional de Enfermería y coordinará estrechamente con el responsable y contendrá los siguiente:



1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Estudios de mercado.
4. Presupuesto.
5. Cronograma.
6. Planos.
7. Anexos

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de S/3.500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) como pago único, previo informe de conformidad del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora y Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

OFICINA DE ADQUISICIONES



017

Jirón Gálvez Nº 557 Tercer Piso - Barranca - Lima. Telefax 235-5815
RUC 20542068281

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Recepción o conformidad de la Oficina de la Unidad Formuladora.
2. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
3. Presentación del Expediente Técnico MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - BARRANCA - LIMA, (02 juegos y 01 CD).
4. Recibo por Honorarios.

CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de veinte (20) días, se computa a partir del día 13 de agosto de 2015, la misma que se celebra en vías de regularización.

CLAUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso "DEL CONTRATADO" y por la necesidad, requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

CLAUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de la autoridades entre otros.

CLAUSULA OCTAVA: ACUERDO VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD" y/o "EL CONTRATADO", durante el proceso de ejecución o después podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 25.00 (VEINTE Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).



Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL



OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" en los casos que "EL CONTRATADO":

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a " EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLAUSULA DECIMA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiendo a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca, en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
 C. R. [Signature]
 LA UNIVERSIDAD

[Signature]
 Julián Jorge Huanca
 INGENIERO COMERCIAL
 EL CONTRATADO



RUC 9001916321

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 001/2015-UNAB

El suscrito Director General de Servicios... UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCO... DISTRITO DE BARRANCO... OFICINA DE LOGISTICA... DPO DANIEL MOISES FRANCO... UNAB... JULIAN JORGE...

ANTECEDENTES

EL CONTRATADO es un profesional con APTITUDABLE... DE BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO - PROVINCIA DE BARRANCO... 2012-2014 UNAB DIFERENCIADO...

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad... RESPONSABLE del... DE BARRANCO - PROVINCIA DE BARRANCO...

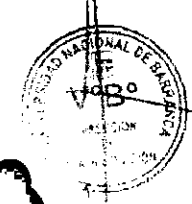
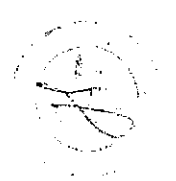
Resolución... DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA UNIV... DE BARRANCO - PROVINCIA DE BARRANCO...

El presente contrato tiene como finalidad...

El presente contrato tiene como finalidad...

El presente contrato tiene como finalidad...

El presente contrato tiene como finalidad...



Juan Jorge Huanc... INGENIERO COMERCIAL

RUC 205281

CONDICIONES Y ACUERDOS VERBALES

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo verbal suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUACHO y el CONTRATADO, quien se compromete a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.

FORMA DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA POR OBLIGACIÓN DE CUMPLIR

CONTRATADO se obliga como garante de su cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, en la forma de guardar y mantener los computadores de la Universidad en las condiciones de funcionamiento.

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

CONTRATADO se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación. El pago se realizará en el monto de \$ 100.000.000 (CIENTO MIL DÓLARES) mensualmente.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA REGULACION DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo verbal suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUACHO y el CONTRATADO, quien se compromete a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.



El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo verbal suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUACHO y el CONTRATADO, quien se compromete a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

CONTRATADO se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo verbal suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUACHO y el CONTRATADO, quien se compromete a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

CONTRATADO se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento de los computadores de la Universidad, en las condiciones y términos que se detallan a continuación.

Julian Jorge Huabisa
INGENIERO COMERCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



OFICINA DE ADQUISICIONES

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima - Telefax 235-5815

RUC 20542068281

PRIMER PAGO.- Por la entrega del perfil con un avance del 50%.

SEGUNDO PAGO.- Se realizará por la entrega del perfil culminado al 100%

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación:

1. Presentación de la documentación solicitada de acuerdo al cronograma de pago.
2. Informe de conformidad del Jefe de la Unidad Formuladora.
3. Informe de conformidad del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos.
4. Recibo por Honorarios

CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de sesenta (60) días, se computa a partir del día 01 de octubre al 30 de noviembre del 2015.

CLAUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso de "EL CONTRATADO" y por la necesidad, requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

CLAUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de la autoridades entre otros.

CLAUSULA OCTAVA: ACUERDOS VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD", podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 068-2015-UNAB

Consta por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N°20542068281, con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 - cuarto piso, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, **CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES**, identificado con DNI N° 21140812, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el **ING. JULIÁN JORGE HUANCA**, identificado con DNI N° 43714464, señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5, Distrito de Moquegua, Provincia de Moquegua, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO"; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñará como consultor responsable para la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA -PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", se suscribe a solicitud del Informe N° 473-2015-UNAB/OI/MECQ, de fecha 02 de Diciembre de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000723 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto contratar consultor responsable de la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual contendrá lo siguiente:

- Denominación de la contratación.
- Finalidad Pública.
- Antecedentes.
- Objetivo.
- Alcances del Servicio.
- Metodología.
- Productos entregables.
- Plazo de elaboración de la consultoría.
- Requerimientos del consultor y de sus especialistas.
- Recursos a ser provistos por el consultor.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de **S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES)** como pago único, previo informe de conformidad del Jefe de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina de Infraestructura, Física y Proyectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE ADQUISICIONES



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CLAUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATADO" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA UNIVERSIDAD" le aplicará una penalidad por cada día de atraso, el monto de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES).

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATADO", en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados.
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

1. Suspensión del pago a " EL CONTRATADO"
2. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
3. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
4. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Si en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el presente materia de objeto de contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

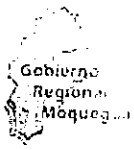
Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca, en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

.....
"LA UNIVERSIDAD"



.....
"EL CONTRATADO"



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMÁTICO"

Gobierno Regional de Moquegua

RUC: 20519752604

CONSTANCIA DE TRABAJO

FECHA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, que suscribe:

HAY CONSTAR.

Que el ing. JULIAN JORGE HUANCA, identificado con DNI Nº 43445515 ha participado en el Equipo Técnico en la Formulación de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INCORPORANDO TIC EN LAS I.I.EE. DE EBR DE LA UGEL MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL RIVERA - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO REGION MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON UN SISTEMA DE MONITOREO Y GERENCIA EN LÍNEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA URESA MOQUEGUA, REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BUCAL EN LOS EE.SS. DE LA URESA PARA PREVENIR Y REDUCIR ENFERMEDADES BUCODENTALES EN LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON NUEVAS PEDAGOGÍAS PEDAGÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS I.I.EE. DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA HOGAR (CAR) PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LA LUCHA CONTRA EL ABANDONO Y RIESGO SOCIAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN FAVOR DE LAS ENTIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGIÓN MOQUEGUA

El todo que ha sido elaborado dentro del Marco Normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública durante el Periodo del 2012-2014.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines correspondientes.

Moquegua, 25 de Noviembre del 2014

M. J. Huanca

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 UGEL MOQUEGUA
 UGEL ILO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

| GOBIERNO REGIONAL | | | |
|-------------------|-------|----|------|
| NUMERO | FECHA | | |
| 337 | 22 | 12 | 2014 |

Nº SIAF 11130
 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

señores: **HUANCA JULIAN**
 Dirección: **CALLE TO MELDAR MZA. Z LOTE 100 MARISCAL NIETO (ALTURA RESERVA)**
 Referencia: **INF. Nº 380-2014-JPE-GGR/DR MOQ**
 E-mail:

RUC: 10434455150 FONDO
 FAX

PROPORCIONAR EL SERVICIO
 Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradecerán efectuar el trabajo que se detalle

| | | TRABAJOS | VALOR | |
|-------|-------|---|----------|------------|
| CANT. | UNID. | DESCRIPCION | PRE. UNI | TOTAL |
| 100 | LIT. | SERVICIO DE ESPECIALISTA EN MANEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TIC EN LAS I.E. DE LA UGEL S. CERRO, PROV. GRAL S. CERRO, REGION MOQUEGUA. | 4000.00 | 400.000.00 |

SERVACION. COSTO INDIRECTO GASTOS DE SUPERVISION
 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA DEL
 INF. Nº 380-2014-JPE-GGR/DR MOQ
 APROBADO POR LA GERENCIA GENERAL REGIONAL CON PROVEIDO DE
 FECHA 18/12/2014 Y LA DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION CON
 PROVEIDO DE FECHA 19/12/2014
 PLAZO DE EJECUCION: NOVIEMBRE 2014

| | | | |
|-----------|------------------------|----------|----------|
| (0050) | 1073004400038220470010 | 2.681.43 | 4000.00 |
| MUTO SERV | MOQUEGUA | MOQUEGUA | MOQUEGUA |

Son / CUATROcientos 00/100 NUEVOS SOLES Total General 400.000.00

| | | | |
|--|--|---|--|
| GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION REGIONAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS Lic. [Firma] | EMISION DE TRABAJO Y/O SERVICIO [Firma] | AFECTACION PRESUPUESTAL [Firma] | DISTRIBUCIONABLE Cuentas por Pagar S/ 400.000.00 |
| NOTA: Este orden de compra es emitido por la Dirección de Logística y Servicios. Debe facturarse por separado. El Contratante debe emitir el comprobante de pago de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El proveedor debe emitir el comprobante de pago de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. | Recibi Conforme [Firma] | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Ing. Cristian E. Nino DIRECTOR REGIONAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS | Día Mes Año [Firma] |

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF

10867

RECURSOS ORDINARIOS - INVERSIONES
ORDEN DE SERVICIO DE TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL

| NUMERO | FECHA |
|--------|---------------|
| 868 | 14 / 7 / 2013 |

Señores: JEF. UNIDAD JULI 1411
 Dirección: CAL. MELGAR MZA 2 LOTE 5 P 1 MARISCAL NIETO (ALTURA RESPEL)
 Referencia: INF. 11 109-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail:

FU: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC.00519750504

Le agradeceremos facturar el trabajo que se detalla:

| CANT | TRABAJO DESCRIPCION | VALOR | |
|------|--|---------|---------|
| | | PRE UNI | TOTAL |
| 1,00 | SERVICIO DE ELABORACION DE UTILIZACIONES DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TIC'S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA", CON CODIGO SNIP N° 4000038 | 2800,00 | 2800,00 |

OBSERVACION: CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.

| | | |
|---------------|---|---------|
| 0550 | 2178084 4000038 22 047 0010 2 03 1 4 3 | 2800.00 |
| MTO. SERVICIO | EDUC. BASICA REGULAR INICIA. TIC'S EN LAS I.E. UGEL SANCHEZ CERRO | |

| | | | |
|------------|-----------------------------|----------------|----------|
| Sum. Total | CIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | Total General: | 2.800,00 |
|------------|-----------------------------|----------------|----------|

| | | |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|
| ORIGEN DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | AFECTACION PRESUPUESTAL | DEBITO CONTABLE |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|

Cuentas por Pagar


 Jefe de Unidad Formadora

NOTA:
 Esta orden es de responsabilidad del Jefe de Unidad Formadora.
 Cada orden de trabajo debe ser respaldada por el responsable.
 El Contratista debe cumplir con las condiciones de pago de la orden de trabajo.
 Bajo sanción de ser denunciado al Estado.

Recibi Conforme

Día Mes Año

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 JOSE NOE M. FLORES ROMERO
 JEFE UNIDAD FORMADORA
 DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL

| NUMERO | FECHA | | |
|--------|-------|---|------|
| 825 | 12 | 7 | 2013 |

N° OFICINA 10264

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Setores: 001 FUNDACION JULIAN
 Dirección: DPTO. DE MELGAR MZA. ZILOTE C.D. TIAPICAL NIETO (ALTURA RESERV.)
 Referencia: D.F. N° 00010-NMFR-EUF4SRDSIGRM
 E-mail:

Tel: 10434455150 FONDO:
 FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC/20519752604

Le agradeceremos detallar el trabajo que se detalle

| CANT. | UNID. | TRABAJOS DESCRIPCION | VALOR | |
|-------|-------|--|-------------|---------|
| | | | PREC. UNID. | TOTAL |
| 1,00 | PRO | SERVICIO DE ELABORACION DE COTIZACIONES DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS, CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LAS TIC'S EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL GRAL. SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA" CON ODD'S EQUIP N° 4 | 2600,00 | 2600,00 |

RESERVA (C) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2013.

(0550) 10434455150 4000038 22 047 0010 2,681.43 2600.00
 MUJO. SERVICIO EDUC. BASICA REGULAR INCORP. TIC'S EN LAS IE UGEL SANCHEZ CERRO

Sum: DÓS MIL SEISCIENTOS Y CINCO NUEVE DÓSOLES Total General 2,600.00

| INDICACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | AFECTACION PRESUPUESTAL | CUENTAS CONTABLES |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| | | Cuentas por pagar |
| | | S/ 2,600.00 |

NOTA:
 Esta orden es emitida por el Director de Logística del
 Jefe de Adquisiciones
 Cada orden es emitida con
 El trabajador se debe
 Bajo supervisión de qu-

Recibo Electrónico
 Día Mes Año

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 LIO SOR NICE M FLORES ROMERO
 ALTA UNIDAD FORMADORA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Abog. Miguel Gustavo Vásquez Higueras
 (F) Entente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF : 1926

CANÓN Y SOBRECANÓN Y R - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

| GOBIERNO REGIONAL | | | |
|-------------------|-------|---|------|
| NUMERO | FECHA | | |
| 586 | 21 | 2 | 2013 |

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CALLE TITO MELGAR MZA Z LOTE 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.)
 Referencia: MEMO N° 106-2013-GRDS/GR.MOQ
 E-mail :

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos detallar el trabajo que se detalla :

| TRABAJOS | | VALOR | |
|--|------|-----------|---------|
| CANT. | U.M. | PRE. UNI. | TOTAL |
| 1.00 | UNDA | 1900.00 | 1900.00 |
| SERVICIO COMO ASISTENTE TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2013. | | | |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|---------|
| (0353) | 900012001621 6000032 03 006 0007 | 2.6.8.1.4.3 | 1900.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | |

Sum: UN MIL NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SÓLES Total General: 1,900.00

| ORIENTACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | AFECCION PRESUPUESTAL | DISTRIB. CONTABLE | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|-----|-----|--|--|--|---|
| GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | | Cuentas por Pagar | | | | | | |
| ING HUBERTO B DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES | JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR | | S/ 1,900.00 | | | | | | |
| NOTA: Esta orden es nota si se queda mancomunada del Director de Logistica y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado | | Recibi Conforme | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | | | | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIO SOC. NOEMÍ FLORES ROMERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| Día | Mes | Año | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Q.F. IVAN E. MANCHEGO CUAYLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

003 06 /

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

N° SIAF: 15582
CANCION SOCIEDAD ANON

| GOBIERNO REGIONAL | | | |
|-------------------|-------|----|------|
| NUMERO | FECHA | | |
| 2945 | 19 | 10 | 2012 |

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JULIANA JULIANA
 Dirección: MELGAR MZA. ZIESTE S.P.U. MARISCAL NIETO (ALTAURA RESERV
 Referencia: INF-309-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail:

RUC: 10434455109 FONO:
 FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604
 Le agradeceré en el trabajo que se detalle:

| CANT. | DESCRIPCION | VALOR | |
|-------|---|----------|---------|
| | | PRE UNI. | TOTAL |
| 1.00 | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE GESTION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2012 | 1700.00 | 1700.00 |

| | | | | |
|---|------|----------------------|-------------|-------------------------|
| 100000 | 1001 | 10010000032030060007 | 2.6.8.1.4.3 | 1700.00 |
| ESTUDIO DE PRESUPUESTOS Y COTIZACIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL | | | | |
| Son: UN MIL SETECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | | | | Total General: 1,700.00 |

| CONDICION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | AFECCION PRESUPUESTAL | DISTRIB. CONTABLE |
|---|--|---|
| <p>CONDICION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO</p> <p>CONDICION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO</p> <p>CONDICION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO</p> | <p>AFECCION PRESUPUESTAL</p> <p>AFECCION PRESUPUESTAL</p> <p>AFECCION PRESUPUESTAL</p> | <p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ 1,700.00</p> |

NOTA: Este orden es emitido por el Director de Logística y del Estado.
 Jefe de Adquisición: [Firma]
 Cada orden de compra genera una factura por separado.
 El Contratista debe emitir las facturas que le correspondan.
 Bajo sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.

Recibi Conforme

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Jc. Soc. NOE M. FLORES ROMERO
 JEFE UNIDAD FORMULADORA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Dr. Cristian de Nova de Villanueva

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

N° SIAF 12319

GOBIERNO REGIONAL

| NUMERO | | FECHA | |
|--------|----|-------|------|
| 2190 | 28 | 3 | 2012 |

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señores: **ING. HUIHUAYANOS DANIELE**
 Dirección: **MIELGAFIZA, Z LOTE 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALT. 900) RESERV.**
 Referencia: **REF. N° 221-2012-NMFF-EHFF-GRDS GRM**
 E-mail:

RUC: 10434455150 FONO:
FAX:

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604**

Le agradece: **por el trabajo que se detalla:**

| CANT. | TRABAJOS DESCRIPCION | VALOR | |
|-------|--|----------|---------|
| | | PRE UNIT | TOTAL |
| 1.00 | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INICIATIVA DE INVERSION PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO DEL 2012 | 2500.00 | 2500.00 |

(0000) 1621 0000032 00 000 0007 2,581.43 2500.00
 ESTUDIO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS DE LA UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL

Suma: **QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES** Total General: **2,581.43**

| RECEPCION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | AFECCION PRESUPUESTAL | DISTRIB. CONTABLE |
|--|--|--|
| <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>ING. HUIHUAYANOS DANIELE JUAREZ JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> | <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p>JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR</p> | <p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ 2,581.43</p> |

NOTA: Esta orden de servicio es emitida por el Jefe de Logística y Servicios Generales del Director de Logística y Servicios Generales.
 Jefe de Adquisición: **ING. HUIHUAYANOS DANIELE JUAREZ**
 Cada orden de servicio debe ser debidamente autorizada y firmada por el Jefe de Logística y Servicios Generales.
 El Contratista: **JUAN E. CORASI DELGADO** debe presentar los comprobantes de pago correspondientes.
 Bancarización de los pagos: **ING. HUIHUAYANOS DANIELE JUAREZ** debe presentar los comprobantes de pago correspondientes.

Recepcionado Conforme

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
J. C. SOC. NOE M. FLORES ROMERO
 JEFE DE UNIDAD FORMULADORA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Día Mes Año

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

| | | | |
|----------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Estado | ACTIVO, PERFIL APROBADO | Nivel Min. Requer. (PI) | Delegado a UF val. - PERFIL |
| Proyecto | | | |
| Detalle | | | |

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
 [La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]



Fecha de la última actualización: **13/07/2016**

- 1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 **Codigo de Proyecto: 2323143 (Antes Codigo Snip 360041)**
- 1.2 **Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**
- 1.3 **Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:**

| | |
|---|---------------------------------------|
| Función | 22 EDUCACIÓN |
| División Funcional | 048 EDUCACIÓN SUPERIOR |
| Grupo Funcional | 0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA |
| Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04) | EDUCACION |

- 1.4 **Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión**
- 1.5 **Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado**
- 1.6 **Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:**

| | | | |
|--------------|-----------|----------|-----------|
| Departamento | Provincia | Distrito | Localidad |
| | | | |

Beneficiarios Directos

- 3.2.1 Características de los Beneficiarios
- 3.2.2 Características de los Beneficiarios

LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA ACTUALMENTE NO ACCEDEN DE MANERA ADECUADA Y SUFICIENTE A LOS SERVICIOS GENERALES QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD, YA QUE NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LA CUAL PERMITA BRINDAR SEGURIDAD A LA PROPIEDAD UBICADA EN EL CAMPUS LOS ANITOS, QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR ES DONDE SE TIENE PROYECTADO LA FUTURA CIUDAD UNIVERSITARIA Y POR CONSIGUIENTE PERMITIRÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS QUE SE TIENEN PROYECTADAS EN ESTE CAMPUS, ASÍ MISMO CON UN TALLER DE MANTENIMIENTO LA CUAL PERMITA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS MOBILIARIOS, EQUIPOS Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD QUE SON DE ESENCIAL IMPORTANCIA PARA BRINDAR MEJOR CALIDAD EN EL SERVICIO UNIVERSITARIO, ASÍ MISMO EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO NECESARIO QUE GARANTICE BUENOS SERVICIOS DE CALIDAD, TODO ELLOS ACORDE CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (VI.6 INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD), TODO LO MENCIONADO GENERARÁ UNA ADECUADA CONDICIÓN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA PROVINCIA DE BARRANCA.

Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

LOS ALUMNOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ACCEDEN DE MANERA SUFICIENTE A LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Análisis de la demanda y oferta

| Tramo | Longitud | IMD | Costo por tramo |
|-------|----------|-----|-----------------|
|-------|----------|-----|-----------------|

ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(Las tres mejores alternativas)

Descripciones:
(La primera alternativa es la recomendada)

| | |
|--------------------------------|---|
| Alternativa 1 (Recomendada) | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CON MATERIAL PREFABRICADO, INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA PARA MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA SERVICIOS GENERALES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO. |
| Alternativa 2 | INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE ALBANELERIA CONFINADA, INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTARIA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA SERVICIOS GENERALES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO. |
| Alternativa 3 | |



| | | | |
|------|----------|----------|-------------------------|
| LIMA | BARRANCA | BARRANCA | SECTOR LOS ANITOS |
|------|----------|----------|-------------------------|

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

| | |
|---|----------------------------------|
| Sector: | EDUCACION |
| Pliego: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA |
| Nombre: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA |
| Persona Responsable de Formular: | ERICK GONZALES JARA |
| Persona Responsable de la Unidad Formuladora: | JULIAN JORGE HUANCA |

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

| | |
|---|----------------------------------|
| Sector: | EDUCACION |
| Pliego: | U.N. DE BARRANCA |
| Nombre: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA |
| Persona Responsable de la Unidad Ejecutora: | Dra. Inés Gárate Camacho |

2 ESTUDIOS

2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

| Nivel | Fecha | Autor | Costo (Nuevos Soles) | Nivel de Calificación |
|--------|------------|---|-------------------------|-----------------------|
| PERFIL | 09/06/2016 | ERICK GONZALES JARA, JULIAN JORGE HUANCA, ALAN G. | 29,500 | APROBADO |

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: PERFIL

3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1 Planteamiento del Problema

ACTUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA SE VIENE INCREMENTANDO LA POBLACION ESTUDIANTIL Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, Y DE ACUERDO A LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA Y POLITICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR, SE TIENE QUE GARANTIZAR LA CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD, EN FSE SLEN FIDO LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIMRSIDAD YA NO ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION DE PREGRADO, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y ADMINISTRATIVOS EXTENSION UNIVERSITARIA EN EL CAMPUS ACTUAL, POR TANTO LOS ALUMNOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS AGREGAN EL MANEJO DE HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN EL CAMPUS ACTUAL, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA.

Señores: JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P. J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
Referencia: L.S.// INF. Nº 169-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
E-mail :

RUC: 10434455100

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

| CANT. | | U.M. | DESCRIPCION | PRE UNIT | TOTAL |
|-------|------|------|--|----------|---------|
| 1.00 | UND. | | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA ALDEA INFANTIL PARA EL HOGAR REFUGIO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DIST. DE MOQUEGUA, PROV. MCAL NIETO" DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2012. | 1500.00 | 1500.00 |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|-------------------------|
| (0066) | 9002 2001621 6000032 03 006 0007 | 2.6.8.1.4.3 | 1500.00 |
| ESTUDIOS DE PPE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | |
| Son : UN MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | | | Total General : 1500.00 |

| | | | |
|---|--|--|---|
| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES ING. HUMBERTO G. DANCE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES | | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. COHASI DELGADO DIRECTOR | AFECTACION PRESUPUESTAL DIF. DE CONTABLE Cantidad por Pagar S. 1500.00 |
| NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIC. SOC. ROSE M. FLORES ROVERO JEFE UNIDAD FORMULADORA GRDS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | Dia Mes Año _____ |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 UNIDAD FORMULADORA GRDS
 LIC. SOC. ROSE M. FLORES ROVERO
 JEFE UNIDAD FORMULADORA GRDS
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° SIAF 13537

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

LIBRO N° ...
FOLIO ...
2012

Señores: JORGE HUANCA JULIAN
Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.U. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERVA)
Referencia: L.S./ INF. N° 237-2012-NMFR-EUF-GRDS/GRM
E-mail :

RUC: 10434455158

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

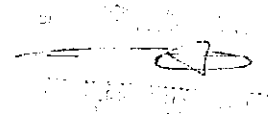
Se agradeceremos efectuar el trabajo que se detalla:

| TRABAJOS | | | |
|-----------|------|---|-----------------|
| CANT. | U.M. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO |
| 100 UNDS. | | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2012. | 1500 |
| | | | TOTAL 1500.00 |

(0066) 9002 2001621 6000032 03 006 0007 2 6.8.1.4.3 1500.00
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL"

Son UN MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES

Total General 1500.00

| | | | |
|---|--|---|--|
| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | AFECTACION PRESUPUESTAL | |
|  GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LEGALIDAD Y SERVICIO GENERAL ALAN L. SOLÍS DEBERGADO DIRECTOR | | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LEGALIDAD Y SERVICIO GENERAL ALAN L. SOLÍS DEBERGADO DIRECTOR | |
| NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Legitimidad y Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LEGALIDAD Y SERVICIO GENERAL ALAN L. SOLÍS DEBERGADO DIRECTOR | |
| | | Día Mes Año _____ | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 JORGE HUANCA JULIAN
 CONTRATISTA

MOQUEGUA

Nº OIAF: 7562
CANON Y SOBRE CANON

| | | | |
|--------|------|-------|--|
| NÚMERO | | FECHA | |
| 11 | 2012 | | |

ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN

RUC: 100-4455100-0

Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.)

Referencia: L.S./ INF. Nº 352-2012-NMFR-ELF-GRDS-GRM

E-mail :

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC 20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle

| TRABAJOS | | | VALOR | |
|----------|------|---|-------|---------|
| CANT. | D.M. | DESCRIPCION | PREC. | TOTAL |
| 1.00 | UND. | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012 | | 1700.00 |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|------------------------|
| (0066) | 9002 2001621 6000032 03 006 0007 | 2.6.8.1.4.3 | 1700.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | |
| Son: UN MIL SETECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | | | Total General 1,700.00 |

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------|
| ORDENACION DEL TRABAJO Y O SERVICIO | | AFECCION PRESUPUESTAL | IMPORTE CONTACTO |
| DIRECCION DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES Jefe de Adquisiciones <i>[Firma]</i> | | DIRECCION DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES Jefe de Adquisiciones <i>[Firma]</i> | 1,700.00 mil Soles por Pagos |
| NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y el Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA BUC NOVENO DE ABRIL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2012 | Dia Mes Año / / |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Jefe de Adquisiciones
 GERENTE REGIONAL DE LOGISTICA Y ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAT

115

CANON Y SOBRECANON Y R. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

| | |
|-------------------|--------|
| GOBIERNO REGIONAL | |
| NUMER | FECHA |
| 50 | 1 2013 |

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. Z LOTE 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: L.S./ INF. N° 010-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail :

RUC: 10454455159

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle :

| TRABAJOS | | | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|----------|------|--|-----------------|----------|---------|
| CANT | U.M. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | | TOTAL |
| 100 | UND. | SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013. | 19.00 | 100 | 1900.00 |

| | | | | | | | | | |
|---|------|---------|---------|----|--|------|----------------------------------|-------|------------------------|
| (0353) | 9002 | 2001621 | 6000032 | 03 | 006 | 0007 | 2.6.8 | 1.4.3 | 1900.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | | | | | | | |
| Son: UN MIL NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | | | | | | | | | Total General: 1900.00 |
| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | | | | AFECTACION PRESUPUESTAL | | DISPONIBLE CONTABLE | | |
| GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES ING. HUMBERTO G. RIANDE JUAREZ JEFE DE ADQUISICIONES | | | | | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN P. LINDASAYUGA JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | | CANTIDAD POR PAGAR S/ 1900.00 | | |
| NOTA: Este orden es nota sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | | | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA S/ NOE M. ROMERO JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | | | | |
| | | | | | Dia Mes Año | | | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Q.F. IVAN B. MANCHIGO CUAYLA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL

Nº SIMP

3748

| NUMERO | FECHA |
|--------|--------|
| 1277 | 3 2013 |

ACCIONES SOBRECANTON Y P. - REGALIAS
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN

Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. 21 HOTEL P. J. M. ESCAL NIETO (ALTIURA RESERV.)

Referencia: L.S./MEMO Nº 271-2013-GR/DSIGR/MOQ

RUC: 1434416150

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre del GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC: 20519752574

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalla:

| CANT. | | U.M. | DESCRIPCION | PRE UNIT | TOTAL |
|-------|-----|------|--|----------|---------|
| 1.00 | UND | | SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2013. | 2000.00 | 2000.00 |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|------------------------|
| (0353) | 9002 2001621 5000032 03 006 0007 | 2 5 8 1 4 3 | 2000.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | |
| Sum: DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLLES | | | Total General: 2000.00 |

| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | AFECCION PRESUPUESTAL | DISTRICTO CONTABLE |
|--|---|--|--|
| GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOG. Y ADQUISICIONES GENERALES EVELYN M. HERRERA MULLANEDO (JEFE AREA ADQUISICIONES) | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOG. Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. COLASI DELGADO DIRECTOR | | P. J. M. ESCAL NIETO Pagar S. 2000.00 |
| NOTA: Esta orden es nula sin la firma manuscrita del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le correspondan. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibo Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA L. Soc. HOEN... SERUMERO DIRECCION DE LOG. Y SERVICIOS GENERALES | |
| Dia | Mes | Año | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 CRISTIAN NINA MAQUERA
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº SIAP: 7594

| | |
|-------------------|--------|
| GOBIERNO REGIONAL | |
| NUMERO | FECHA |
| 708 | 5 2013 |

CANON Y SOBRE CANON
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señor(es): JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL ALTO MELGAR MZA. 2 LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERVA)
 Referencia: S./I INFORME N° 152-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 E-mail:

RUC: 10434455150

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752004

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalla.

| CANT. | | U.M. | DESCRIPCION | PRE. UNIT. | TOTAL |
|-------|-----|------|--|------------|---------|
| 1.00 | UND | | SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2013. | | 2000.00 |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|------------------------|
| (0353) | 9002 2001621 6000032 03 006 0007 | 2.6.8.1.4.3 | 2000.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL | | | |
| Son: DOS MIL 00/100 NUEVOS SOLES | | | Total General: 2000.00 |

| | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS EVELYN N. PALACIOS JEFE AREA ACQUISICIONES | | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE INGENIERIA Y SOLUCIONES GENERALES JUAN E. CONTRAS BELGADO DIRECTOR | AFECTACION PRESUPUESTAL \$ 2000.00 | MONTABLE \$ 2000.00 |
| NOTA Esta orden es nula si la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden. Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Lic. SOCRATES MELCHER ROMERO UNIDAD FORMULADORA DE DESARROLLO SOCIAL | | |
| Dia: Mes: Año: | | Dia: Mes: Año: | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Miguel Ángel Viquez Higuino
 Unidad Formadora de Desarrollo Social

MOQUEGUA

N° SIEM: 12467

| ANIO | FECHA | | |
|------|-------|---|------|
| 2013 | 5 | 8 | 2013 |

RECURSOS ORDINARIOS - INVERSIONES
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señores: JORGE HUANCA JULIAN
 Dirección: CAL. ALTO MELGAR MZA. 2 LOTE. 5 P.J. MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: I.S // INFORME N° 174-2013-GRDS/GR.MOO
 E-mail :

RUC: 10434465157 - ONO
 FAX

PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC 20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalle:

| TRABAJOS | | | VALOR | |
|----------|------|---|---------|---------|
| CANT. | U.M. | DESCRIPCION | PRE | TOTAL |
| 1.00 | LMD | SERVICIO DE ANALISIS DE COSTOS PARA PRESUPUESTOS DE LOS COMPONENTES DE IMPLEMENTACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS, CAPACITACION Y GESTION EDUCATIVA EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INCORPORANDO TIC EN LAS I.I.E.E. DE EBR DE LA UGEL MARISCAL NIETO PROVINCIA MARISCAL NIETO Y PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO REGION MOQUEGUA | 5000.00 | 5000.00 |

OBSERVACION: *COSTO DIRECTO*
 CORRESPONDE A JULIO DEL 2013

Juan E. Corasi Delgado
5/8/13

| | | | |
|--|----------------------------------|-------------|---------|
| (0552) | 0091 2177741 4000020 22 047 0010 | 7 6 8 1 4 3 | 5000.00 |
| MJTO. SERV. EDUC. BASICA REGULAR INCORP. T.I.C.S EN LAS I.E. EBR UGEL MCAL NIE | | | |

Son: CINCO MIL 00/100 NUEVOS SOLES

Total General: 5,000.00

| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | AFECCION PRESUPUESTAL | RIB CONTABLE |
|--|--|--|----------------------------------|
| GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES EVELYN N. FACUNDO MOLLENEDO (E) AREA ADQUISICIONES | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JUAN E. CORASI DELGADO DIRECTOR | | Ventas por Pagar 5,000.00 |
| NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones. Cada orden de compra se debe facturar por separado. El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado. | | Recibi Conforme GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA LIC. SOC. NOE ALFONSO ROMERO JEFE UNIDAD FORM. PROF. MOQUEGUA DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | |
| Dia Mes Año | | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Lic. Manuel Guadalupe Vásquez Huisaco
 Director Regional de Desarrollo Social

CANON Y SOBRECANON - 111
ORDEN DE SERVICIO O TRABAJO

Señores): JORGE HUANCA JULIAN
 Direccion: CAL ALTO MELGAR MZA. 2 LOTE 5410 MARISCAL NIETO (ALTURA RESERV.
 Referencia: INFORME Nº 457-2013-NMFR-EUF-GRDS/GRM
 Email:

RUC: 10434455150

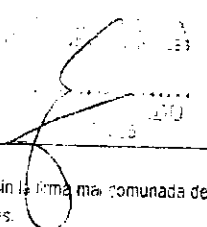
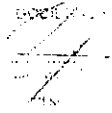
PROPORCIONAR EL SERVICIO

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA RUC:20519752604

Le agradeceremos efectuar el trabajo que se detalla.

| TRABAJOS | | | VALOR |
|----------|------|---|---------|
| CANT | U.M. | DESCRIPCION | TOTAL |
| 1.00 UND | | SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2013. | 2000.00 |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------|------------------------|
| (0303) | 9002 2001621 6000032 03 006 0007 | 2.6.8.1.4.3 | 2000.00 |
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION - "ACCIONES UNIDAD FORMULADORA DESARROLLO SOCIAL" | | | |
| Sor DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES | | | Total General 2,000.00 |

| ORDENACION DEL TRABAJO Y/O SERVICIO | | AFECCION PRESUPUESTAL | DISPONIBLE | RESPONSABLE | | | | | | |
|--|-----|---|------------|--------------|-----|--|--|--|--|--|
|  | | | | As por Pagar | | | | | | |
| <p>NOTA</p> <p>Este orden es nula sin la firma mancomunada del Director de Logística y del Jefe de Adquisiciones.</p> <p>Cada orden de compra se debe facturar por separado.</p> <p>El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden.</p> <p>Bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado</p> | | Recibe Conforme  Gerente Regional de Desarrollo Social | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Miguel Guzmán Vázquez Higinio
 Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICADO DE TRABAJO

Nº 649 - 2015- DRH-DRA/G.R.MOQ.

El Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua

CERTIFICA:

Que, el Ing. JORGE HUANCA JULIAN, con DNI. Nº 43445515, ha laborado en el Gobierno Regional Moquegua, en condición de **Contratado**, por servicios personales con cargo a Proyectos de Inversión.

➤ ESTUDIOS DE PRE INVERSION

Del 02 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2013

Con el cargo: ASISTENTE TECNICO

MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR
INCORPORACION DE LAS TICS INSTITUCIONES EDUCACION DE LA
UGEL PROV. ILO – MCAL NIETO –REG. MOQUEGUA.

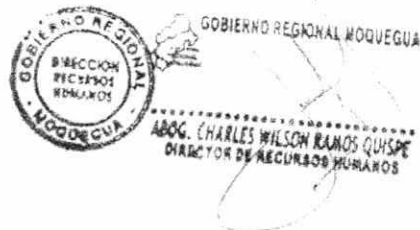
Del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2014

Con el cargo: MONITOR



Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Moquegua, 09 de Febrero 2015



RCI/Archivo



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso Climático"

Per un Desarrollo Concreto

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

CONSTANCIA

EL Gerente Regional de Desarrollo Social hace constancia que los profesionales en mención formaron parte del equipo técnico para la elaboración del **PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER 2014-2021 DE LA REGIÓN MOQUEGUA**.

Lic. Soc. Noé Marcial Flores Romero

Bach. Soc. William Laura Huamán

Abog. Deysi Teresa Cuayta Cuayta

Ing. Com. Julián Jorge Huanca

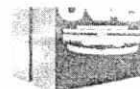
Documento de Gestión que fue Aprobado con Ordenanza Regional N° 12-2014 **CE/GRM** de fecha 4 de diciembre del año 2014, se expide el presente documento, para los fines que estimen convenientes.

Moquegua 16 de diciembre del 2014



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. DANIEL DONAYRE SANCHEZ
GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

Para efectos del desembolso "EL CONTRATADO", deberá de contar con la siguiente documentación

1. Informe Técnico del contenido de la Reformulación del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA -PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual contendrá lo siguiente:
 - Denominación de la contratación.
 - Finalidad Pública. Antecedentes.
 - Objetivo.
 - Alcances del Servicio.
 - Metodología.
 - Productos entregables.
 - Plazo de elaboración de la consultoría.
 - Requerimientos del consultor y de sus especialistas.
 - Recursos a ser provistos por el consultor
2. Recepción del informe de la Oficina de Infraestructura, Física y Proyectos.
3. Recibo por Honorarios

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN.-

El plazo de ejecución de la prestación es por el periodo de SIETE (7) días se computa a partir del día 01 de diciembre al 07 de diciembre del 2015. La misma que se suscribe en vías de regularización.

CLÁUSULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

Asimismo, es acuerdo mutuo de las partes que la modificación del contrato, se podrá realizar con el consentimiento expreso de "EL CONTRATADO" y por requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" debiendo realizarse las adecuaciones necesarias a los servicios prestados según las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

El presente contrato es conformado por "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATADO" y los documentos derivados a la Dirección de Administración que expresa conformidad para el presente contrato que establezcan obligaciones para las partes, evaluación curricular, certificación presupuestal y proveídos de las autoridades entre otros.

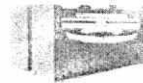
CLÁUSULA OCTAVA: ACUERDOS VERBALES.-

Las partes convienen que ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de "LA UNIVERSIDAD", podrá afectar o modificar los términos y obligaciones contenidas en cualquier documento que integre el presente contrato bajo nulidad.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO.-

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.





OFICINA DE ADQUISICIONES

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.-

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad a lo establecido en el Código Civil ante una causal de incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por resuelto este contrato en forma automática a sola comunicación escrita de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATADO" en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente cualquier estipulación contractual, derivada del presente contrato.
2. La Falta de carácter disciplinario, el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello
3. No cuente con la capacidad técnica que garanticen la calidad de los trabajos contratados y encomendados
4. Limitaciones presupuestales y demás causales estipuladas en el Código Civil vigente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS SANCIONES.-

El incumplimiento o transgresión de cualquiera de las cláusulas del contrato dará lugar a una o más de las sanciones siguientes:

- a. Suspensión del pago a " EL CONTRATADO"
- b. Resolución del Contrato por causas establecidas en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
- c. Inhabilitación de "EL CONTRATADO" en forma temporal o definitiva para participar directa o indirectamente en cualquier actividad relacionada por "LA UNIVERSIDAD".
- d. Las sanciones serán aplicadas sin perjuicios de las responsabilidades civiles y/o penales que tuviera lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.-

Sólo en lo no previsto en el presente documento, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes. Y en vía de regularización firman las partes en el día de la fecha para el logro materia de objeto de contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.-

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, sometiéndose a la jurisdicción del Ministerio Público y Poder Judicial de la ciudad de Barranca en caso exista controversias de incumplimiento de contrato.

De acuerdo con las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"LA UNIVERSIDAD"

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL

"EL CONTRATADO"



OFICINA DE ADQUISICIONES

Jr. Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima - Telefax 235-5835

RUC 20542068281

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 039-2015-UNAB

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios Profesionales de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA" con RUC N° 20542068281 con domicilio legal en el Jr. Gálvez N° 557 - Cuartepiso - Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento Lima, representado por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, CPC DANIEL MOISES FRANCO FLORES, identificado con DNI N° 21140813, facultado mediante Resolución N° 088-2015-CO-UNAB, de fecha 26 de agosto del 2015, a quien en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte el Ing. JULIÁN JORGE HUANCA, identificado con DNI N° 43714464, señalando domicilio real en Prolongación Manuel Ubalde Z-5 Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO" bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Por el presente contrato "EL CONTRATADO", se desempeñara como ESPECIALISTA II del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", se suscribe a solicitud del informe N° 039-2015-UNAB/OI/MECO de fecha 14 de octubre de 2015, la misma que cuenta con Certificación de Presupuesto N° 0000000595 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de un profesional que se desempeñara como ESPECIALISTA II del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", quien coordinará estrechamente con el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAB y cumplirá las funciones siguientes:

1. Estudio de mercado de servicios especializados para el proyecto de inversión pública.
2. Cotizar los bienes requeridos por el área usuaria.
3. Realizar el diagnóstico de equipamiento y presupuesto de alternativas de solución en componente de equipamiento.
4. Responsable de coordinar con el especialista en formulación a fin de elaborar una propuesta coherente con los parámetros del SNIP.
5. Responsabilidad de levantar las observaciones del estudio que sean requeridos por la Unidad Formuladora y por OPI-SUP/EDU.
6. Otras actividades relacionadas al proyecto de inversión pública.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de S/7.000.00 (SIETE MIL 00/100 NUEVOS SOLES) a todo costo, este monto incluye todos los tributos conforme a la legislación vigente.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" la suma de S/ 7.000.00 (SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) previo informe de conformidad del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos, y de acuerdo al siguiente cronograma:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

Julian Jorge Huanca
INGENIERO COMERCIAL

042055231

- 1. Servicio de Limpieza
- 2. Mantenimiento
- 3. Asesoría
- 4. Inventario de la infraestructura
- 5. Biblioteca
- 6. Aseo
- 7. Auditoría
- 8. Centro de Computación

CLAUULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.-

El monto contractual del presente contrato asciende a la suma de \$13.500.00 (TRECE MIL CINCO CIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO DÓLARES) el costo del contrato incluye los impuestos y gastos de gestión.

CLAUULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar al contratista el monto del CONTRATO (TRECE MIL CINCUENTA Y CINCUENTA DÓLARES) en una sola cuota por adelantado del 10% de la suma total de la oferta.

La efectividad del presente CONTRATO se dará lugar a partir de la fecha de la

- 1. Informe de ejecución
- 2. Informe de conformidad de la obra de la Unidad Ejecutora de la Universidad / Proveedor
- 3. Presentación y producción final en forma digital de los documentos
- 4. Recibo por Honorarios

CLAUULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION

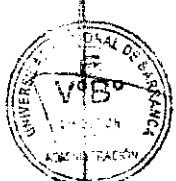
El plazo de ejecución de la prestación es por un periodo de 20 (veinte) días hábiles, a contar desde el día 1 de mayo del 2013.

CLAUULA SEXTA: SOBRE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

El presente contrato no podrá ser modificado ni ampliado, ni sus condiciones de ejecución o extensión. DEL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato y a aceptar los cambios que la UNIVERSIDAD considere necesarios.

CLAUULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y a aceptar las condiciones de ejecución o extensión. DEL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el presente contrato y a aceptar los cambios que la UNIVERSIDAD considere necesarios.



Handwritten signature

Julian Jorge Yvanca
INGENIERO COMERCIAL